REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2012.
DECRETO ALC. Nº 301/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 335/2012 de fecha 17 de Febrero de 2012, emitido por la Jefa de Salud Municipal, Sra. Erika Gamero Aliaga, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **Juana Barrera Olivares,** Encargada de abastecimiento y convenios, **Rut: 13.865.889-9,** Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a regularizar las observaciones realizadas por las fiscalizaciones de la SEREMIA de Salud, en el Cecosf El Boro; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir, a la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Encargada de abastecimiento y convenios, **Rut: 13.865.889-9**, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$ 550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), para cubrir los gastos que emanen de la compra de insumos, instrumental, equipamiento, entre otras, asociados a regularizar las observaciones realizadas al Cecosf El Boro, por la SEREMIA de Salud.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.03.01**, del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO Nº: 0335/2012
MATERIA: *Lo que indica.*

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2012.

DE : SRA. ÉRIKA GAMERO ALIAGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

A : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir de $550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), el que se destinará para cubrir todos los gastos asociados a regularizar las observaciones realizadas por las fiscalizaciones de la Seremia de Salud, para el Cecosf El Boro. Entre los que se encuentran:

- ✓ Compra de Insumos
- ✓ Compra de Instrumental
- ✓ Compra de Equipamiento
- ✓ Entre Otras

Dicho fondo debe estar a nombre de **JUANA BARRERA OLIVARES, RUT. 13.865.889-9,** Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento

El gasto debe cargarse a **SALUD, a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionarios.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

ÉRIKA GAMERO ALIAGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

EGA/JBO

Archivo: MEMO 0334/2012
Asunto: Sol. Fondo a Rendir Fiscalización
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583062 – 583063 - 583068
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ